

CIRCULAR N° 001-2025-CE-OXI MDCC/Ley 29230

PARA : Empresas Privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-MDCC/Ley 29230 EMPRESA PRIVADA

DE : Comité Especial conformado Mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2025-A MDCC/Q de fecha 07 de agosto del 2025

ASUNTO : ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 18 de noviembre de 2025

El Comité Especial conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2025-A-MDCC/Q, de fecha 07 de agosto del 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OXI-MDCC/Ley 29230, para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutara y financiara el siguiente proyecto:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2648499	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Que, habiendo realizado la recepción de las cartas de expresión de interés hasta la fecha 12 de noviembre de 2025 se adjunta el ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA



Wiliam Ronald Huamán Cruz

Ing. Wiliam Ronald Huamán Cruz

DNI 43975899

Presidente del Comité Especial



Ing. Percy Flores Macedo

Ing. Percy Flores Macedo

DNI 24492390



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Abog. Francisco Huamán Concha

DNI 23913033

SECRETARÍA GENERAL

Abog. Francisco Huamán Concha

DNI 23913033

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

En el Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi y Departamento de Cusco, siendo las 10.00 am horas de 18 de noviembre de 2025, se reúne el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N.º 210-2025-A-MDCC/Q, que es responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada financista y/o ejecutora, así como de la entidad privada que supervisará del proyecto de inversión:

Nº	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2648499

Agenda:

- Absolución de consultas y observaciones a las bases del PROCESO DE SELECCION N° 001-2025-OXI-MDCC/Ley 29230

De acuerdo a la CARTA N°024-2025/INVERSIONES MARONI, de fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por parte de la empresa INVERSIONES MARONI, en el cual realizar las consultas y observaciones a las bases, el comité de especial detalla:

Análisis y Acogimiento de las Observaciones

El Comité Especial, en cumplimiento de la normativa vigente y en aras de promover la **mayor participación y competencia** en el proceso, ha revisado las observaciones presentadas por la empresa referente a la definición de Obras Similares y la forma de su acreditación.

Se considera que las solicitudes son pertinentes y contribuyen a la **pluralidad de postores** con probada capacidad técnica, sin desnaturalizar el objeto principal del proyecto.

OBSERVACIÓN N° 1: AMPLIACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES (ACOGE)

A. Fundamento

Se acepta el argumento de que los proyectos de saneamiento en zonas geográficas complejas (como la referida) requieren competencias en ingeniería civil que son compartidas con proyectos de índole

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Wiliam Ponahua Huaman Cruz
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 162698

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Ing. Percy Flores Macedo
SECRETARÍA GENERAL DE INGENIERÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA CIUDADANA
Abog. F. G. H. H. Concha
C.N.I: 23 13033
SECRETARÍA GENERAL

hidráulico y vial (movimiento de tierras, gestión de cauces). Restringir la similitud limitaría la participación de empresas calificadas.

B. Disposición

El Comité Especial acuerda **ACOGER** la Observación N° 1. Se modificará el numeral de las Bases correspondiente a los Requisitos de Calificación para la Experiencia del Postor, incluyendo las siguientes tipologías de proyectos, o aquellas que incorporen predominantemente dichos trabajos:

Definición Ampliada de Obras Similares

Para efectos de la calificación de la **Experiencia del Postor en Obras Similares**, se considerarán los siguientes proyectos, además de los ya establecidos en las Bases:

- **Obras de Descolmatación y Encauzamiento** de ríos, quebradas o cauces fluviales.
- **Obras de Movimiento de Tierras a gran escala** (obras viales de envergadura, represas, plataformas o similares).
- **Construcción de Puentes en general** (vehiculares, peatonales que contengan partidas de concreto armado).

OBSERVACIÓN N° 2: FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA (ACOGE PARCIALMENTE/PRECISA)

A. Análisis

La solicitud de precisar los documentos de acreditación es válida para dar claridad a los postores.

1. **Acreditación de Monto:** Es esencial que, además de los contratos y actas, se demuestre el monto facturado o ejecutado, lo cual se realiza mediante la documentación financiera o la liquidación.
2. **Uso Indistinto de la Experiencia:** La solicitud de usar la experiencia general como similar y viceversa es conforme a la práctica habitual, siempre que el objeto de la obra cumpla con la definición de "Similar" establecida en las Bases.

B. Disposición

El Comité Especial acuerda **ACOGER** la Observación N° 2 en su integridad, procediendo a formalizar y precisar los requisitos de acreditación en las Bases de la siguiente manera:

Requisitos de Acreditación de Experiencia

1. La Experiencia del Postor se acreditará con **copia simple del(los) contrato(s)** de ejecución de obra.
2. El monto de la experiencia deberá ser sustentado con: **Actas de Recepción de Obra** (o Conformidad de Servicio) Y **Resolución de Liquidación de Obra**; o en su defecto, con **Constancias de Depósito, Facturas o comprobantes de pago** que sustenten el monto contractual ejecutado.
3. La experiencia acreditada como **Obra en General** puede ser utilizada para sustentar el requisito de **Obra Similar**, o viceversa, siempre y cuando la naturaleza de la obra cumpla con la definición establecida en las Bases.

Disposición Final

Las modificaciones acordadas serán integradas formalmente en las **Bases Integradas** del Proceso de Selección N° 001-2025-MDCC/Ley 29230, las cuales serán publicadas en el portal institucional, PROINVERSION y/o electrónico correspondiente en la fecha establecida.

Se suscribe la presente acta, a las 11:00 am horas del día 18 de noviembre de 2025


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA


Wilian Ronald Huaman Cruz
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Wilian Ronald Huaman Cruz
DNI 43975899
Presidente del Comité Especial


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA


Ing. Percy Florez Macedo
SERVIDOR DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
DNI 24492390

Ing. Percy Florez Macedo
DNI 24492390


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO


Abog. Francisco Huaman Concha
DNI 23913033
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Francisco Huaman Concha z
DNI 23913033